MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20173-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UROBOSQUE S.A.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.372.480 de Bogotá, y actuando como Representante Legal del **UROBOSQUE S.A.,** identificada, con NIT 830.058.292-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 acepto la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20173-24**, el día 02 de agosto de 2024, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución de la carta de aceptación de la oferta al contrato se inició el 12 de agosto de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024–416423– MEBOG, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que, mediante comunicación oficial GS – 2024- 155763 - DECUN, de fecha 07 de Octubre de 2024, suscrita por la señora SMP 106 CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO Supervisora de la a la carta de aceptación de la oferta contrato No. 81-7-20173-24, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar en calidad de supervisora del contrato No. 81-7-20173-24 suscrito con **UROBOSQUE SA,** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** la posibilidad de adelantar la adición de los recursos vigencia 2024 por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios en urología especializada en forma oportuna y adecuada a la atención de los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Cundinamarca, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 12 de agosto 2024, con un plazo hasta el31 de diciembre 2024 por un valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Al 30 de septiembre 2024 se ha ejecutado **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($54.133.298,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo a la facturación presentada que equivale al 42% del valor total del contrato y un saldo pendiente por ejecutar de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($75.866.702,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al 58%. De conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 40 - Del Contenido del Contrato Estatal PARÁGRAFO, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Por lo anterior expuesto, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 le asiste la necesidad de realizar adición de recursos por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20173-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UROBOSQUE S.A.

Es significativo tener en cuenta que, es de vital importancia dar continuidad a la prestación de los servicios porque permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 dar seguimiento con la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades morfológicas renales, las del aparato urinario y retro peritoneales que afectan tanto a hombres como mujeres, así como las enfermedades del aparato genital masculino, sin diferencia de edad. Destacando la alta demanda de la atención en consulta y exámenes de urodinamia de usuarios con un perfil poblacional con condiciones médicas prevalentes de condiciones crónicas en adultos mayores de 60 años especialmente.

ATENCION DE PACIENTES MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024

PROCEDIMIENTO.	CÓDIGO PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	890394	43
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	890294	31
URODINAMIA ESTANDAR	892001	25
CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	573201	3
UROFLUJOMETRÍA SOD	892400	2
COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	3296215	1
VASECTOMÍA SOD	637300	1

Cabe aclarar que se puede asumir tener un consumo promedio, toda vez que se ha realizado solo una entrega para los meses de agosto y septiembre 2024 por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($54.133.298,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y esta puede variar según la cantidad de consultas de primera vez o por seguimiento de control y por los procedimientos que tienen en espera la entidad:

IDENTIFICACIÓN	PACIENTE	CODIGO	PROCEDIMIENTO	ESTADO	VALOR
19340512	ALVARO MENJURA ALAPE	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SIN EXAMENES	$5.952.502
80263662	HIERMAN ALONSO GALEANO OSPINA	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	PROGRAMADA	$5.952.502
13385723	FERNANDO ARDILA RUIZ	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SIN EXAMENES	$5.952.502
4095309	EVELIO HERNANDEZ VILLAMIL	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	PRE VALORACIÓN	$6.610.898

Por lo anterior se establece con el saldo pendiente por ejecutar de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($75.866.702,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y con la adición de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para un total de **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($140.866.702,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** lo que nos permite realizar una estimación de ejecución del contrato durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año:

ESTIMACION DE EJECUCION VIGENCIA 2024	
MES	VALOR
OCTUBRE 2024	$ 46.955.567,33
NOVIEMBRE 2024	$ 46.955.567,33
DICIEMBRE 2024	$ 46.955.567,33
TOTAL ADICION + SALDO POR EJECUTAR - VIGENCIA 2024	$ 140.866.702,00

(...)"

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20173-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UROBOSQUE S.A.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO N.° 1 FACTURAS

MES FACTURADO	RAS	FACTURA	VALOR FACTURACION RADICADA
AGOSTO – 2024	N/A	N/A	NO SE RADICO
SEPTIEMBRE – 2024	001	DE LA URO3033 A LA URO3132	$54.133.298,00
		TOTAL, FACTURADO	$54.133.298,00

NOTA: En el mes de agosto no se realizó facturación debido que la carta de aceptación de la oferta inicio el 12 de agosto 2024.

2. **RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
. 81-7-20173-24	$130.000.000,00	$ 54.133.298,00	42%
		SALDO POR EJECUTAR	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 75.866.702,00	58%

DATOS DEL CONTRATO:

UROBOSQUE SA	
Contrato No.	81-7-20173-24
Objeto del contrato	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UROLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Fecha de inicio	12/08/2024
Fecha de terminación	31/12/2024
Valor inicial del contrato	$130.000.000,00
Valor ejecutado a corte 30/09/2024	$ 54.133.298,00
Porcentaje de ejecución	42%
Valor del contrato por ejecutar	$ 75.866.702,00
Porcentaje por ejecutar	58%

Es de aclarar que la Representante legal encargado de la empresa UROBOSQUE SAS, el señor ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ, manifiesta aceptar la Adición del contrato No. 81-7-20173-24 en las mismas condiciones pactadas inicialmente, lo que conllevaría a benéfico económico para la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 al contar con las tarifas pactadas en el contrato y así garantizar la satisfacción del usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1. Adición por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 a la carta de aceptación de la oferta contrato No. 81-7-20173-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, y lo concerniente a lo contemplado en el artículo 40 (parágrafo único) de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20173-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y UROBOSQUE S.A.

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la carta de aceptación de la oferta Contrato No. **81-7-20173-24**, el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000,000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica el acápite **VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **424** de fecha 07/10/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **531**, SIIF No **68124** del 10/10/2024, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001, a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del acápite **GARANTIA** de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20173-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la carta de aceptación de la oferta del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas a la carta de aceptación de la oferta Contrato No. **81-7-20173-24** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente modificación N° 001 de 2024 a la carta de aceptación de la oferta Contrato No. **81-7-20173-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**; para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 21 OCT. 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ
Nombre de reconocimiento (DN): title=GERENTE, sn=GUTIERREZ MARTINEZ, street=AC 134 7 83 TO 3 P 6 MD 361, st=BOGOTA D.C., ou=SUPERSALUD - 2 ANOS - TOKEN FISI, serialNumber=1336279, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8300582925, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79372480, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=88, o=UROBOSQUE S.A, l=BOGOTA D.C., givenName=ALVARO, email=CONTABILIDAD@UROBOSQUE.COM, c=CO, cn=ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ

ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ
Representante Legal
UROBOSQUE S.A.

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán, ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1